

En la ciudad del Espiritu Santto de
Esparza de esta Prouincia de Costa rica en
Veinte dias del mes de Abril de mill Settecient^{os}
y tres añ^{os} Don francis^{co}. Serrano de Reyna Gouernador
Y Capitán General de esta prouincia Por su Magesta^d
Digo que por quanto seme ha dado noticia de como
estando Santiago Yndio natural del Pueblo de
Barba de la Juridiccion de esta Prouincia Y casado
con Joseph a Mulata libre asistiendo del
mandador. en el Hatto de la Cofradia de *nuestra*
señora. del Carmen Zitta en el Combentto del señor
san francis^{co}. de esta *dicha* Ciudad haviendo Salido
el *dicho* Santiago Vn dia por la mañana acaballo.
Lleuando delante Vna hija suia Criatura de
tres años pocas omenos. sobre tarde boluio la *dicha*
criatura alas Casas del *dicho* Hatto lleuando la Vestia
en que hauia Salido el *dicho* Su Padre
ensillada Y enfrenada de diestro, Y hallando
ala *dicha* Su Madre en *dicha* Cassa Y Passadose mas
tiempo de quatro dias no hizo diligencia de buscar
al *dicho* su Marido ni menos dio quenta a
persona quela diese ami lugar Theniente que
asiste en esta *dicha* Ciudad nianinguno de los
juezes del Campo de su Juridiccion, ni se supiera

que el *dicho* Santiago Yndio Hera Viuo omuerto
a esta, que pasando, anttonio de Zepedes, Y otros tres
personas, que pasauan en su Compañia Con su
reque para la Prouincia de Nicaragua Vezinos
de la Ciudad, de Carttago haviendo Parado
Cerca de *dicho* hatto, saliendo a buscar el otro
dia Vestias a el Campo hallaron al *dicho* Yndio
dentro de Vn Piñuelar, en el Montte, apartado
Vn Poco del Camino Real, muerto, Y Podrido,
el Cuerpo desuertte, queno Pudieron reconozerle
herida ni golpe alguno, Y haviendo hallado *dicho*
Cuerpo en la forma referida Pasaron adar quenta
de ello ala *dicha* Su muger Y haviendo lo echo
Pasaron haziendo su Viaxe lo qual, habra tiempo
que suzedio, demas de Veinte dias, y Para
quese sepa, Como Subcedio la *dicha* muertte mando
se haga esta Caeza de Prozesso, Y Sepase alas
demas diligencias que para ello Sean nezesarias Y se
Castigue el agresor o agresores que Parecieren Culpados
en esta Causa y asi lo Provey mande y firme

por Anttemi Y ttestigos. por falta de escriuano P[úblico]
que lo fueron el Alferez Nicolas de Zespedes Rejidor
Perpettuo dela Ciudad de Cartago y Juan
Anttonio. Serrano y Ayarra estanttes enesta
Presenttes
francis^{co} Serrano de reina
Nicolas zespedez
Juan Anttonio. Serrano y Ayarra